

# Proyecto educativo



**Nombre del Centro**

CEIP San Pablo

**Código del centro**

2003752

**Curso académico**

2024/2025

**Fecha del informe**

28/11/2024

**Versión**

28-11-2024 11:50:01

# Índice

## Introducción

### A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

### B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

### C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

### D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

### E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

### F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

## G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

## Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
20-11-2024	26-11-2024	14:00	SALA DE PROFESORES 0.4	Convocada	Ordinaria

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las líneas estratégicas y las respuestas educativas que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

#### El barrio.

Nuestro colegio se encuentra ubicado en el barrio de San Pablo y de ahí su nombre. Siempre ha sido uno de los barrios más poblados de Albacete. Como en nuestro logotipo se aprecia, alberga el famoso Parque de la Fiesta del Árbol, en el que se ubica la Torre de los Depósitos del Agua, uno de los símbolos de la ciudad con sus 69 metros de altura.

#### Geografía.

El barrio está situado al oeste de la ciudad de Albacete, entre la calle Carretera de Jaén al sur, la calle Benavente al este, la Avenida de los Toreros al norte y las calles Córdoba, Calatrava, Albasit, Santiago Rusiñol, Chile y Paraíso al oeste. Linda con los barrios Vereda y Santa Teresa al sur y Feria y El Pilar al este. Forma parte del distrito D de Albacete junto con los barrios Canal de María Cristina, El Pilar, Feria, Cañicas e Imaginalia.

#### Recursos del barrio.

El barrio de San Pablo ofrece todas opciones para las necesidades que puede tener cualquier familia sin tener que desplazarse al centro de la ciudad o a los barrios periféricos.

Cuenta con todo tipo de comercios y servicios públicos en su interior o en las zonas colindantes como biblioteca, centro de salud, supermercados, farmacia, gasolinera, restaurantes, etc.

En cuanto a religión, la mayoría de la población es católica pero también existe una minoría evangelista, musulmana e incluso ortodoxa.

En el ámbito educativo, el barrio está muy bien dotado ya que cuenta con una Guardería infantil municipal y, al menos, dos privadas; tres colegios de educación infantil y primaria: CEIP San Pablo (tres-dos líneas), CEIP Gloria Fuertes (una línea) y CEIP Simón Abril (una línea), un instituto de educación secundaria: IES García Lorca.

En el ámbito social, decir que el barrio también cuenta con una asociación de vecinos, las cuatro AMPA de los CEIP y el IES y algunos grupos como el de Manchegas del barrio.

Sí que consideramos importante destacar que, con todo el movimiento del barrio, su clara delimitación y su independencia, sería conveniente, y que se echa en falta, la construcción de unas instalaciones dentro o cerca del mismo, que pudieran servir de Salón de Actos para las actividades sociales, culturales y educativas de todos los habitantes del mismo. Desde el CEIP San Pablo es la mayor carencia que detectamos y que tenemos que celebrar nuestros eventos dentro del colegio sin las condiciones adecuadas o desplazarnos a las instalaciones que la ciudad ofrece.

Esta carencia, después de consultas realizadas, es compartida por las distintas instituciones nombradas anteriormente dentro del sector educativo y social de nuestro barrio.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

### Principios ideológicos y valores democráticos

Antes de enunciar y explicar nuestros principios ideológicos y educativos y los valores que nos mueven en nuestra labor docente, asumimos aquellos que señala la ley como propios y como un compromiso con la Comunidad educativa en la que estamos integrados. De modo que tenemos:

- La autonomía pedagógica y organizativa; como conocedores de las características del entorno escolar y las necesidades educativas organizar el centro para satisfacer estas necesidades y decidir de forma consensuada sobre la programación, las normas y todos los aspectos pedagógicos del PE.
- Asumir los valores contemplados en la Constitución Española: tolerancia, respeto, aconfesionalidad como centro público, pluralismo y valores democráticos.
- Buscar la práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad basado en la equidad para que el alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo
- Guiarnos por la solidaridad y la cooperación, respetando las diferencias entre todos.
- Fomentar la participación de todos los miembros de la Comunidad educativa en el centro, tanto en la elaboración de los proyectos como en su desarrollo, de forma democrática y responsable.
- Ejercer la autonomía responsable y la autoevaluación como medio para que el alumnado construya su propio aprendizaje, aumente el esfuerzo y la motivación.

- Desarrollar un espíritu crítico ante los medios, la sociedad y los acontecimientos de la vida, consiguiendo la reflexión y el criterio propio por parte de nuestros alumnos.
- Practicar la orientación como medio para que el alumnado asuma de forma responsable sus propias decisiones.
- Favorecer la Paz y la no violencia en nuestro entorno y nuestra sociedad. Potenciar la palabra, el diálogo, la empatía como método para resolver los conflictos. Creemos que el ejercicio de la interculturalidad nos va a ayudar a construir una sociedad más justa.
- Fomentar el uso responsable de la libertad individual y colectiva, y el respeto hacia los demás y hacia los recursos, bienes e instalaciones del Centro.
- Somos conscientes del deterioro y problemas del Medio Ambiente y por eso buscamos concienciar a los alumnos de estos problemas, y desarrollar valores de respeto a la Naturaleza, espíritu ecológico y educación para el reciclaje.
- Estamos inmersos también en una ciudad que asume su labor educadora y educativa y queremos contribuir con nuestro esfuerzo y colaboración a ese fin.
- Pensamos que la práctica evaluadora es necesaria como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de la práctica profesional.

## Principios y Valores Educativos.

Son los siguientes:

- Entendemos la coeducación como camino para llegar a la igualdad de derechos y oportunidades. Y ello conlleva el desarrollo de valores como el respeto, la tolerancia y la justicia.
- Pensamos que hay que trabajar de forma integradora de las personas con distintas capacidades y limitaciones desde un modelo de educación inclusiva para satisfacer las necesidades de todos los alumnos desde un currículo común.
- En un entorno como el nuestro, y aun siendo conscientes de los cambios que se han producido en estos años, pensamos que hay que trabajar para compensar las desigualdades sociales y culturales que hay en la Comunidad. También colaboraremos y buscaremos coordinarnos con otras instituciones sociales con este fin.
- Cada vez es más evidente el cambio social y cultural que se produce en la sociedad por la llegada de inmigrantes a nuestro país, así como la participación de otras etnias en la sociedad; por eso creemos que hay que integrar las distintas culturas que la conforman desde el punto de vista de la interculturalidad. Cada vez es más necesario el respeto por las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
- Pensamos que la iniciativa, la responsabilidad y el esfuerzo individual son necesarios para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
- Fomentaremos la curiosidad y el rigor científico así como la creatividad y la sensibilidad artística.
- Queremos resaltar es el fomento de un uso educativo del tiempo libre y de actividades culturales, deportivas y lúdicas que fomenten la formación integral de los niños.
- Creemos necesaria la colaboración de las familias como parte fundamental del proceso

de enseñanza-aprendizaje y como responsables principales de la educación de sus hijos.

- Nos encontramos en una sociedad continuamente cambiante que requiere de una respuesta en constante revisión por parte del profesorado y por tanto creemos necesaria una formación permanente del mismo.

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Partimos de la base de la individualidad del alumnado. Cada uno de nuestros alumnos tiene características diferentes (edad, conocimientos previos, contexto social y familiar, grado de motivación, recursos...) y es el centro, con sus docentes a la cabeza, quien tiene que conocerlos para darles la respuesta educativa más adecuada. Aun así, enumeramos los principios que marcan nuestra línea metodológica:

- **Metodología inclusiva.** Desde un currículo común en la que el alumno debe recibir una formación integral (física, cultural, social, afectiva...).
- **Metodología integradora.** Se propicia la utilización de unos métodos u otros en función de las necesidades de los diferentes momentos de las distintas etapas, de las distintas tareas y situaciones, de la diversidad del alumnado, de los diferentes tipos de agrupamientos, etc.
- **Metodología activa.** Como un medio de lograr las competencias básicas necesarias para su incorporación a la vida social y profesional.
- **Metodología comunicativa.** Ya que somos conscientes que la sociedad demanda cada día más el conocimiento y uso de otras lenguas como medio de acceso al conocimiento, el intercambio personal e incluso como medio de progreso personal.
- **Metodología participativa.** Se concede especial relieve a las actividades grupales, la planificación y ejecución de tareas en grupo, la toma de decisiones en conjunto, etc. con ello favorecemos el aprendizaje cooperativo, el intercambio y la confrontación de opiniones junto a una actitud no discriminatoria. Se trata de la práctica del trabajo en grupo como forma de convivencia y aprendizaje en la que cada miembro asume su grado de responsabilidad.
- **Metodología constructiva.** Esta actividad constructiva del alumno es el factor decisivo en la realización de los aprendizajes escolares. Es el alumno quien, en último término, modifica y elabora los esquemas de conocimiento, construyendo su propio aprendizaje.
- **Metodología inductiva/deductiva.** La consecución de aprendizajes significativos puede

conseguirse con métodos de carácter inductivo (partiendo de hechos y realidades concretas, próximas a la experiencia y que le ayuden a formular leyes generales) y métodos de carácter deductivo (proceso mental inverso). En este proceso el maestro actúa como guía y mediador para facilitar la construcción de aprendizajes significativos que permiten establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos.

- **Metodología creativa.** Fomento de la capacidad de comprender y expresarse creativamente en las distintas formas del lenguaje (verbal, escrito, plástico, corporal), huyendo de una educación academicista en este sentido.
- **Enseñanza individualizada.** Especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, con especial atención a los ACNEAE como especifique la legislación vigente en cada momento.
- **Enseñanza coeducativa:** Puesto que la escuela tiene como función la formación de personas se optará por la igualdad, y evitará la discriminación por razón de sexo, en este caso.
- **Enseñanza aconfesional:** Se respetan todas las creencias e ideologías religiosas procurando dar al alumnado informaciones lo más objetivas posibles en este tema para que, progresivamente, formen sus propios criterios y tomen sus decisiones responsablemente.
- **Acción tutorial imprescindible.** Ya que se convierte en uno de los ejes de la atención personalizada al alumnado.
- **Curriculum actualizado.** Siempre deberá estar adaptado a la vida actual tratando de reflejar las necesidades de ésta.
- **Búsqueda de la autonomía.** El objetivo es que el alumnado sea independiente y responsable frente a la dependencia familiar y escolar que cada vez se encuentra más presente en las aulas.
- **Educación para lectura.** Fomento de la misma tanto dentro como fuera del currículo, así como el uso de la biblioteca escolar y la municipal del barrio.
- **Educación para las TIC.** Uso adecuado y actualizado de las tecnologías de la información y comunicación para facilitar un aprendizaje más diversificado y motivante.
- **Educación para la sostenibilidad.** Diagnosticar, conocer y solventar los problemas más cercanos a nuestro entorno para conseguir un futuro más sostenible.
- **Desarrollo de las actitudes básicas para fomentar el proceso de enseñanza-aprendizaje.** Interés por aprender, método de trabajo y estudio, colaboración y cooperación, autonomía, autoestima, confianza, esfuerzo, autodisciplina.
- **Evaluación continua.** Tanto de los alumnos como de los procesos y métodos, ya que creemos que ésta tiene que ser formadora y continua; una evaluación que nos ayude a mejorar el rendimiento y los procesos de enseñanza-aprendizaje.

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

## Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

## Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
  - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª Sesión	9:00	9:45	45
2º Sesión	9:45	10:30	45
3ª Sesión	10:30	11:15	45
4ª Sesión	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5ª Sesión	12:30	13:15	45
6ª Sesión	13:15	14:00	45

COMPLEMENTARIAS	14:00	15:00	60
-----------------	-------	-------	----

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definen la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

**Campo NO obligatorio por registrar**

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna

por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
- ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
  - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
  - La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
  - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
  - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
  - ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Siguiendo el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, el proyecto educativo se entiende como un plan de convivencia en el que se perfilan los principios y líneas organizativas que conlleven a su desarrollo.

De esta manera y, siguiendo el anterior decreto, nuestro centro se regirá por:

## **Principios generales (artículo 2):**

- a. Respeto por los derechos y deberes de la comunidad educativa en su total amplitud, garantizando su protección y defensa.
- b. Llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- c. Desarrollo global de la educación en valores a través de la prevención e integración.
- d. Participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro.
- e. Participación del profesorado y alumnado en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de aula.

Nuestro centro educativo guiará y regulará la convivencia escolar a través de la implementación de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro (NCOF). Siguiendo el artículo 6 del anterior decreto, tenemos:

- 1 Nuestro centro regulará la convivencia a través de las Normas de Convivencia, organización y funcionamiento tanto del centro como de las aulas (NCOF)
2. Nuestras NCOF están basadas en el respeto y dignidad a uno mismo y al otro, a través de unos derechos y obligaciones contempladas en ellas.
3. Para la elaboración, revisión y aprobación de nuestras NCOF seguiremos el artículo 3 del Decreto 3/2008 de 08-01-2008 sobre la convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
4. Las NCOF serán obligatorias para toda la comunidad educativa, haciéndose públicas para asegurar su conocimiento.

#### **Objetivo, finalidad y ámbito de aplicación de las NCOF:**

Están sustentadas en un enfoque educativo que va más allá del control disciplinario, lo que implica que los miembros de la comunidad educativa y, especialmente el alumnado, comprenda ciertas ideas claves acerca del sentido y funcionamiento de las normas como parte de un modelo democrático de convivencia, en el que tales normas deben ser entendidas como límites, pero también como respaldo; y en el que las sanciones tienen un sentido educativo, ya que buscan corregir conductas y comportamientos inadecuados, en lugar de castigar a la persona, sin dañar su integridad y su dignidad.

La finalidad clave es crear un clima en el centro y entre todos los componentes de la comunidad educativa que permita el desarrollo del proceso de aprendizaje y enseñanza, de la autonomía y de la vida cotidiana desde la práctica y el compromiso activo de los valores y conductas.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

### Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

A la hora de realizar las programaciones didácticas hemos tenido en cuenta una serie de criterios comunes:

- Se realizarán teniendo en cuenta tanto las características del entorno como la del alumnado.
- Será un documento práctico y vivo, que cambiará en la misma medida que las circunstancias de nuestro alumnado y, por lo tanto, de sus necesidades.
- Se realiza en equipo, desde los equipos de ciclo se distribuirá el trabajo a realizar cada uno de sus componentes.
- Se convertirá en el documento guía en cada una de las áreas implicadas.
- Su punto de partida serán las evaluaciones iniciales, por lo que serán susceptibles de ser modificadas en la medida de dichas pruebas en cada uno de los niveles educativos a los que atendemos en nuestro centro.

### Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofrecer materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés

4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
1º de Educación Primaria	Matemáticas
1º de Educación Primaria	Educación Artística
1º de Educación Primaria	Educación Física
1º de Educación Primaria	Religión Católica
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
2º de Educación Primaria	Matemáticas
2º de Educación Primaria	Educación Artística
2º de Educación Primaria	Educación Física
2º de Educación Primaria	Religión Católica
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
3º de Educación Primaria	Matemáticas
3º de Educación Primaria	Educación Artística
3º de Educación Primaria	Educación Física
3º de Educación Primaria	Religión Católica
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Primaria	Matemáticas
4º de Educación Primaria	Educación Artística
4º de Educación Primaria	Educación Física
4º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Primaria	Matemáticas
5º de Educación Primaria	Educación Artística
5º de Educación Primaria	Educación Física
5º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés

6º de Educación Primaria	Matemáticas
6º de Educación Primaria	Educación Artística
6º de Educación Primaria	Educación Física
6º de Educación Primaria	Religión Católica

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en qué cursos  
No se oferta.

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado  
Campo NO obligatorio por registrar

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos

singulares que desarrolle el centro.

- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- Programas de diversificación curricular.
- El desarrollo de la optatividad y la optionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (Nota: En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
  - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
  - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
  - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
  - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.

- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro
  - MEDIDAS INCLUSIÓN EDUCATIVA EXTRAORDINARIAS.

Son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa en nuestro

centro:

- las adaptaciones curriculares significativas
- La permanencia extraordinaria en una etapa.
- Flexibilización para el alumnado de altas capacidades.

La adopción de estas medidas requiere:

- Evaluación psicopedagógica
- Dictamen de escolarización
- Información sobre las implicaciones de las medidas a las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La puesta en marcha de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas de inclusión individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa, requieren de un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo, con el asesoramiento de orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado. Estas medidas se reflejarán en un Plan de Trabajo.

El Plan de Trabajo es el documento programático, que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad del profesorado del centro que trabaja con el alumnado, con el asesoramiento del EOA.

Este proceso será coordinado por el/la tutor/a del grupo y planificado desde Jefatura de Estudios.

A. El Plan de Trabajo incluirá:

(\*El Modelo de Plan de trabajo será el ANEXO VII que se incluye en la Resolución 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa)

a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.

- b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c) Profesionales del centro implicados.
- d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

B. La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final ( al término de la evaluación ordinaria). El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

C. El profesorado especialista de Audición y Lenguaje y Pedagogía terapéutica, elaborarán un informe de seguimiento trimestral de contenidos trabajados en los programas de intervención que llevan a cabo con el alumnado y entregarán copia al tutor/a para que informe a las familias.

Protocolo de derivación de alumnos al EOA y procedimiento de evaluación:

- Desde tutoría se solicitará asesoramiento al EOA una vez detectadas las barreras en el aprendizaje y participación del alumnado. Desde Orientación se ofrecerán pautas y estrategias para la atención del alumnado a nivel de aula para superar las dificultades detectadas.
- Si las medidas de inclusión educativa a nivel de Centro y Aula resultan insuficientes para la atención del alumnado, desde tutoría se cumplimentará la hoja de derivación ( Hoja de demanda al EOA).
- La hoja de demanda se entregará desde tutoría a Jefatura de Estudios, quien tras visto bueno, informará de la demanda a orientación educativa

Procedimiento a seguir por orientación educativa para la realización de evaluaciones psicopedagógicas:

- Entrevista con las familias del alumnado, quien deberá plasmar su consentimiento para iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica.
- Entrevista tutoría demandante y orientación educativa

- Observación del alumnado en el aula u otros espacios del centro, si se considera necesario.
- Aplicación de pruebas de Evaluación psicopedagógica.
- Valoración de nivel de competencia curricular del alumnado por parte del tutor/a en colaboración con el equipo docente.
- Realización del informe psicopedagógico y dictamen de escolarización cuando proceda en el apartado de gestión educativa Educamos: Apartado de Inclusión. ( Delphos).
- Información sobre las conclusiones del Informe de Evaluación psicopedagógica a tutoría demandante y resto de equipo docente, con orientaciones sobre las medidas de inclusión educativa a nivel individualizado que se consideren adecuadas para facilitar al alumnado la superación de las barreras en el aprendizaje y participación, y que servirán como referente para la elaboración del Plan de trabajo.
- Desde tutoría se será coordinará la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo del alumno, siguiendo las orientaciones e indicaciones establecidas en el Informe Psicopedagógico y asesoramiento y colaboración del EOA.

\*Todas las medidas adoptadas tendrán carácter revisable con la finalidad de determinar la continuidad o no de las mismas.

## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

A) Desdobles/ agrupamientos flexibles: ¿ Cómo se organizan éstos desde el centro educativo).

B) Criterios sobre refuerzos/ apoyos:

Las maestras especialistas de Pedagogía terapéutica y Audición y Lenguaje:

- Atenderán preferentemente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el aula ordinaria tal y como se establece en la normativa vigente.
- Atenderán también al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, tal y como se estipula normativamente fuera del aula, con la finalidad de poner en marcha los programas específicos de intervención para superar las barreras en el aprendizaje y la participación del alumnado que lo precise, y para desarrollar las adaptaciones curriculares significativas del alumnado.
- En caso de tener disponibilidad horaria prestarán apoyo a otro tipo de alumnos con necesidades de refuerzo o recuperación, y para ello el tutor/a trabajará de manera

coordinada con dichos/as especialistas y trabajarán siguiendo la metodología de docencia compartida.

- Los alumnos que precisan apoyo para la adquisición de los objetivos y competencias en algún área (lengua y Matemáticas), recibirán apoyo por parte del profesorado ordinario.
- Los refuerzos ordinarios serán propuestos por el tutor, en el caso de aquellos alumnos que no sean considerados de necesidades específicas de apoyo educativo.

#### C) Adaptaciones de acceso al currículo, ayudas técnicas, materiales y recursos:

- Se realizarán adaptaciones de acceso al currículo considerando el Diseño Universal del aprendizaje y que faciliten la atención y respuesta educativa a todo el alumnado independientemente de sus barreras en el aprendizaje y participación, para la estimulación y máximo desarrollo de sus potencialidades.
- Cuando sea necesario incorporar elementos de acceso al currículo se solicitará asesoramiento a SAAE; Centro de Educación Especial de referencia y a la Asesoría de Inclusión y convivencia de los Servicios Periféricos.

#### D) Adaptaciones curriculares significativas

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

En la realización de adaptaciones curriculares significativas, el/la tutor/a contará con la colaboración y el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

La familia del alumnado que precise de esta medida, deberá estar adecuadamente informada y conocer las implicaciones que conlleva respecto a la titulación en etapas sucesivas.

## E ) Alumnado con altas capacidades

Para dar respuesta a las necesidades del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrán elaborar programas de enriquecimiento curricular. La aplicación de estos programas es recomendable cuando tras la evaluación psicopedagógica se detecte que el alumno tiene altas capacidades intelectuales y después de valorar su competencia curricular se aprecie que presenta un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas.

Así mismo esta medida estaría más indicada que la flexibilización para aquellos alumnos que aun teniendo altas capacidades intelectuales y rendimiento global excepcional en todas las áreas, su madurez afectiva, emocional y social no aconseja adoptar una medida como la flexibilización.

· Se podrá solicitar la flexibilización de un periodo de escolarización cuando tras la evaluación psicopedagógica se detecte que el alumno tiene altas capacidades intelectuales y creativas, además tras valorar su competencia curricular se debe observar un rendimiento excepcional generalizado en la gran mayoría de áreas curriculares, teniendo adquiridos prácticamente todos los contenidos del curso que se va a reducir. Así mismo, se deberá acreditar que el alumno presenta la suficiente madurez afectiva, emocional y social, indicando a su vez de qué modo esta medida beneficiará a la socialización y al equilibrio personal del alumno.

## EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

- La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y que no reúna los criterios para ser considerado acnee; tendrá las mismas características que para el resto del alumnado y se realizará tomando como referente los criterios de evaluación propios del nivel educativo de su grupo de referencia. Si se podrán poner en marcha todo tipo de medidas de Inclusión de Centro, aula e individualizadas.

En ningún caso este hecho aminorará las calificaciones obtenidas por el alumno.

- La evaluación y promoción de los ACNEEs con Adaptaciones Curriculares se realizará tomando como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares, para aquellas áreas con adaptación.

Los resultados de la evaluación de aquellas áreas objeto de adaptación se expresarán en los mismos términos y se utilizarán las mismas escalas que para el resto del alumnado, conforme a lo establecido en las órdenes de evaluación. Para las áreas sin adaptación, la evaluación se realizará tomando como referente los criterios de evaluación propios del nivel educativo de su grupo de referencia.

Cuando en el proceso de evaluación continua el equipo docente del alumno con necesidades educativas especiales con adaptaciones curriculares realice la propuesta de eliminar la citada adaptación, el responsable de orientación emitirá un dictamen donde se

motive la necesidad de eliminar esta medida y la directora del centro enviará dicho dictamen a la dirección provincial para su supervisión por inspección.

- Con carácter trimestral se entregará a las familias del alumnado acneae un informe de evaluación donde quedará reflejado:
- Calificaciones de cada área referidas a criterios de evaluación que se incluyen en su Adaptación curricular ( si el alumnado fuese acne).
- El curso al que se refieren los criterios de evaluación que se incluyen en su adaptación.
- Información relevante sobre el progreso del alumno/a referido a los elementos curriculares: objetivos, competencias, integración socioeducativa, decisiones de promoción.
- Faltas de asistencia.
- Intervención realizada por parte del profesorado de apoyo; PT y AL.

En las actas de evaluación se recogerá junto a las calificaciones de cada área información de si el alumno ha precisado adaptación curricular.

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- Enseñanza - aprendizaje

**Justificación:** Nuestro objetivo es: Promover el uso de Recursos Educativos Abiertos respetando los derechos de propiedad intelectual y copyright.Dado que desde el centro no se promovía el uso de Recursos Educativos Abiertos.

- Transformación digital

**Justificación:** Queremos buscar una acción educativa común para el uso de las plataformas más usuales con las familias y docentes, actualizando nuestros conocimientos sobre protección de datos. Todo ello con el trabajo conjunto entre la coordinadora de transformación digital y la coordinadora de bienestar y protección.Para ello vamos a: elaborar protocolos de uso de protección de datos, uso de

la plataforma de EducamosCLM y uso responsable de tecnologías de la información y comunicación para el alumnado.

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	09-11-2024

### Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN IGUALDAD Y CONVIVENCIA	09-11-2024

### Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital	13-11-2024

### Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Evaluación interna	10-11-2024

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA	09-11-2024

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programa PROA+	21-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE EMERGENCIAS	18-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE ACOGIDA	12-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Protección de datos	18-11-2024